

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1232 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 256 de fecha 25 de marzo de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1624 a nombre de Diego Eliseo Sebastián Torres Vega. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 4.790 de fecha 20 de marzo de 2025, Ingresada por Diego Eliseo Sebastián Torres Vega, solicitando anulación de patentes.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Diego Eliseo Sebastián Torres Vega.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 27 de marzo de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1624 a nombre de **Diego Eliseo Sebastián Torres Vega, Rut** , ubicada en Calle Ramón Molina Miranda – Villa Los Umbrales - Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. ag
JAA
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde